



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: ESTELA JUDITH FOREO GUERRA
DEMANDADO: PROTECCION S.A.
RAD: 08001310500820180016001
RAD. INTERNA: 64.713
MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral sexto 6° de la sentencia apelada de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Octavo -8- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de ESTELA JUDITH FORERO GUERRA con A.F.P. PROTECCIÓN PENSIONES Y CESANTIAS Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, los cuales quedaran de la siguiente manera: “... SEXTO: Condenar a Colpensiones a reconocer y pagar a la señora Estela Judith Forero Guerra el retroactivo pensional calculado a partir del 01 de agosto del año 2018 hasta el 31 de agosto de 2021 que asciende a la suma de \$ 66.485.013, sin perjuicios de las mesadas que se sigan causando más la indexación respectiva sobre cada una de las mesadas pensionales por vejez lo cual deberá liquidarse al momento de efectuar el pago teniendo en cuenta IPC inicial IPS final de conformidad con lo plasmado en este proveído. **SEGUNDO:** CONFIRMAR en todo lo demás el fallo de primer grado. **TERCERO:** Las costas de esta instancia corren a cargo de PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES por resultar vencidas tásense en un (1) salario mínimo legal vigente. **CUARTO:** En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	13/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	15/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC